nobles señores

209

pedro de Jumilla y Fran.co Ascenso procuradores del acequia de alguazil dizen
que ya V.m. saben como por traer mucha agua el acequia de alguazil
en los tiempos que ay muchas aguas con avenida de San Guerin
los heredamientos de alquibla que los dichos carmenos alla mesa de
muy baxos no tienen manera de poder despedir de sy las aguas
del amarbe del malecon porque ay el agua de la dicha acequia
de alguazil da en el dicho amarbe que lo hinche de agua a mesa
de la mucha que trae la dicha acequia de cuya mesa en muy
mana los dichos heredamientos no pueden despedir las dichas
aguas en el dicho amarbe por lo qual todos los dichos heredamientos esta
perdidos y no se pueden pan fruto es que pan fruto a mesa
de los dichos se pierde todo / suplica a V.m. ayan por
bien que para quando tal necesidad ocurriere
tengan fecho un partidor baxo del molino de Diego de la Ara
en el trastajador que esta fecho en la dicha acequia para echar
el agua de la dicha acequia de alguazil en tanto que la
dicha necesidad oviere pues que en aquellos tiempos de echar
la dicha agua como dichos es ningun daño se le sigue a nadie
y para que de los señores de los dichos molinos no rrecaba
de gran o alguno se pueden alimentar los mesmos de
acequia mayor que tanto como fuere rrecolfo la dicha
acequia de parte de baxo de los dichos molinos en el dicho tiempo
de la dicha necesidad porque de alimentar los dichos mesmos
ningun daño viene a nadie en lo qual V.m. demas
de fuerza servicio a dios a los heredamientos de los dichos he
redamientos haran bien e mucho que de lo fuerza sera mesa
que los dichos heredamientos se ganen /

Pedro Martinez [illegible] de Julio de 1 V d xvj

[illegible] Ferrer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]